

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO



LUZ MARLENNY PEREIRA CHAPARRO
ASESORA DE CONTROL INTERNO
2017-2021

Sistema de Control Interno

Conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan autoridades y su personal a cargo, con el objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan a una entidad pública.

Naturaleza Jurídica

Control Interno: Art. 9/ Ley 87 de 1993: "uno de los componentes del Sistema de Control Interno, del nivel directivo, encargada de medir la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles,

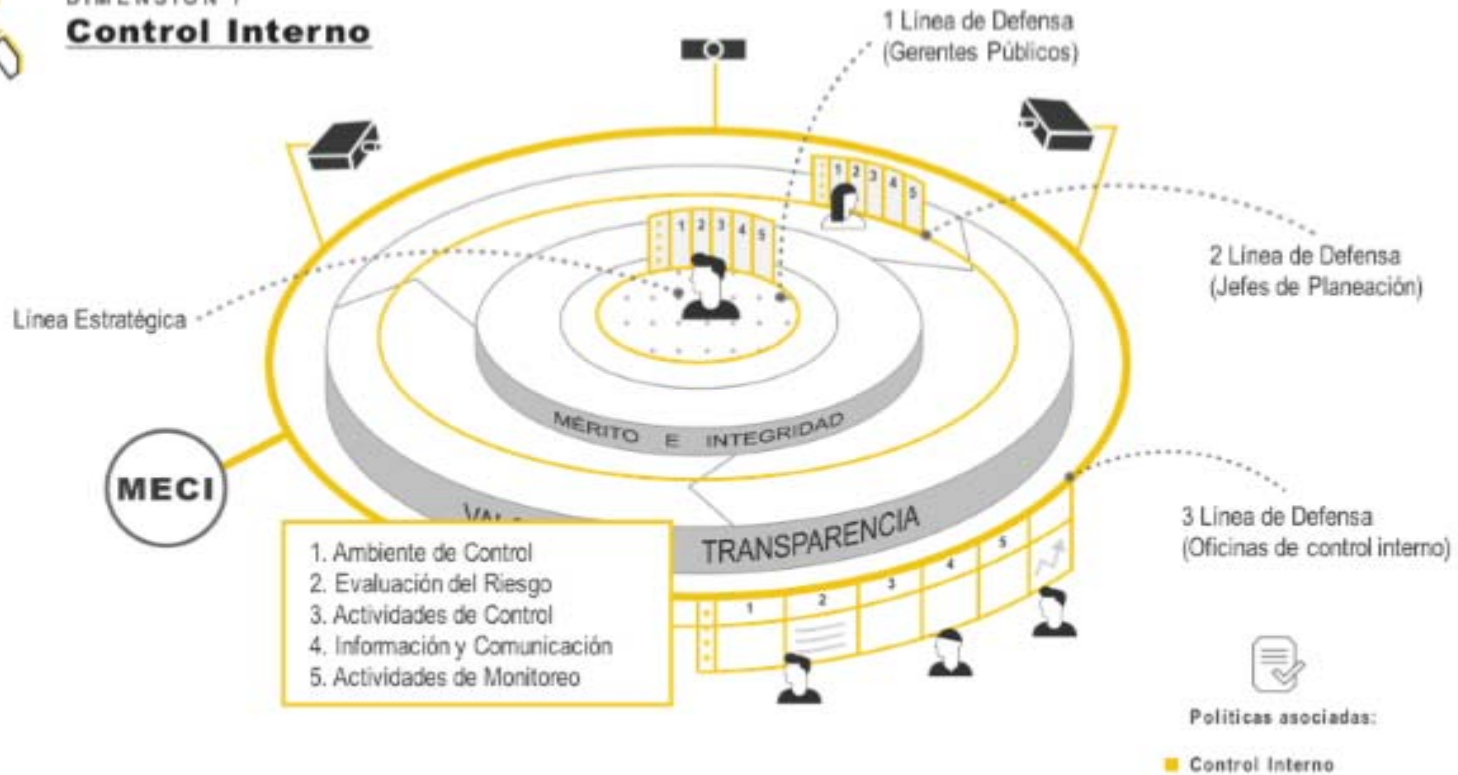
Relación Estratégica

Art. 16 del Decreto 648 de 2017: El Jefe de las unidades de control interno o quien haga sus veces debe establecer una "relación administrativa y estratégica" tanto con su nominador, como con el representante legal de la entidad en la que se desempeña.





DIMENSIÓN 7
Control Interno



Creemos
en Boyacá





Direccionamiento Estratégico

- Artículo 16 del Decreto 648 de 2017, el Jefe de las unidades de control debe establecer una “relación administrativa y estratégica” tanto con su nominador, como con el representante legal de la entidad en la que se desempeña. A través de este rol las Unidades de Control interno, deben convertirse en un soporte estratégico para la toma de decisiones del nominador y del representante legal, agregando valor de manera independiente, mediante la presentación de informes, manejo de información estratégica y alertas oportunas ante cambios actuales o potenciales que puedan retardar el cumplimiento de los objetivos de la entidad. La Oficina Asesora de Control Interno:
 - Presentó informe de Control Interno Contable a la Contaduría General de la Nación
 - Presentó informe a la Dirección Nacional de Derechos de Autor



Direccionamiento Estratégico

- Presentó informes a la Contraloría Departamental de acuerdo a sus requerimientos
- Presentó Informes Pormenorizados del Sistema de Control Interno
- Presentó informes de Seguimiento al Plan Anticorrupción
- Presentó Plan de Acción y Auditoría al Comité de Coordinación de Control Interno
- Presentó recomendaciones a la Oficina Jurídica respecto de Riesgos para tener en cuenta en la elaboración de la política de Prevención del daño antijurídico
- Se encuentra en procesos de Auditorías en la entidad
- Realizó la formulación del Estatuto de Ética de Auditorías
- Elaboró el Código de Ética del Auditor



Enfoque hacia la Prevención

- A través de este rol es posible generar en todos los servidores una cultura de control efectiva frente al logro de los objetivos. La Oficina Asesora de Control Interno:
- Brindó información del Sistema de Control Interno en las Jornadas de inducción y reinducción, haciendo énfasis en la cultura de autocontrol.
- Brindó capacitación en Administración de riesgos , enfatizando la cultura de autocontrol
- Participó en capacitación sobre evaluación del desempeño
- Participó en actividades de socialización del Código de Integridad



Enfoque hacia la Prevención

- Participó de las reuniones de rendición de cuentas
- Participó en mesas de trabajo – Estatuto Anticorrupción
- Asistió a los comités de conciliación
- Asistió a reuniones de Comité de Gerencia
- Asistió a reuniones del Comité de Gestión y Desempeño (con voz, pero sin voto)
- Participó en reuniones de la Comisión de Personal
- Elaboró el estatuto de auditoría.
- Elaboró Código de Ética del auditor
- Se está iniciando con la formulación para la implementación de las tres líneas de defensa.



Relación con Entes Externos de Control

- La Oficina de Control Interno sirve como puente entre los entes externos de control y la entidad con el fin de facilitar el flujo de información con dichos organismos.
- Dentro de los criterios de oportunidad, integridad y transparencia, la Oficina Asesora de Control Interno de Indeportes:
- Atendió los llamados de la Contraloría Departamental en cuanto a la Auditoría que se encuentra en curso vigencia 2015.
- Se realizó acompañamiento durante la auditoría en curso de la Contraloría Departamental – vigencia 2017

Evaluación de la Gestión del Riesgo

- El Modelo Integrado de Planeación y Gestión, promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual el Instituto debe establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo. Para tal efecto, la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y la oficina de control interno, evaluando aspectos, tanto internos como externos, que pueden llegar a representar amenaza para la consecución de los objetivos organizacionales, con miras a establecer acciones efectivas, representadas en actividades de control. Al respecto la Oficina de Control Interno de Indeportes:



Evaluación de la Gestión del Riesgo

- Promovió la adopción de la política de administración del riesgo, se difundió el espacio de socialización y capacitación de la metodología y herramienta que facilita la identificación de los riesgos y la definición de controles
- Realizó el seguimiento y acompañamiento a la formulación de:
 - La política de administración de riesgos
 - Mapa de Riesgos por proceso
 - Mapa de Riesgos Institucionales

Evaluación y seguimiento

- Verificación y evaluación permanente del Sistema de Control Interno implementado en las entidades del Estado.
- Con la entrada en vigencia del Decreto 1499 de 2017, Indeportes implementó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el cual se encuentra en proceso de armonización con el Modelo Estándar de Control Interno MECI.
- La Oficina Asesora de Control Interno, ha acompañado durante la vigencia y desde su rol, la implementación de MIPG y se encuentra construyendo participativamente con la administración, la actualización del MECI con sus tres líneas de defensa.
- Realizó seguimiento al Sistema de Control Interno
- Realizó seguimiento a los procesos de la entidad
- Realiza seguimientos permanentes para la entrega de informes a los diferentes órganos de control y demás entidades que los requieran.